



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLAESCOBEDO DE VALDELUCIO

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria  
número 1 del ejercicio de 2015*

El expediente 1 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Villaescobedo para el ejercicio 2015 queda aprobado definitivamente con fecha 31 de diciembre de 2015, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	11.062,38
4.	Transferencias corrientes	100,00
6.	Inversiones reales	<u>3.902,76</u>
	Total aumentos	15.065,14

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	<u>-78,14</u>
	Total disminuciones	-78,14

#### AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.143,87
4.	Transferencias corrientes	32.000,00
7.	Transferencias de capital	6.891,42
8.	Activos financieros	<u>11.799,79</u>
	Total aumentos	51.835,08



DISMINUCIONES DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
5	Ingresos patrimoniales	-36.848,08
	Total disminuciones	-36.848,08

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villaescobedo de Valdelucio, a 22 de marzo de 2016.

El Alcalde Pedáneo,  
Francisco José Gutiérrez Torices